

Propietarios		Datos de las fincas					
Número	Nombre y apellidos Domicilio	Número en expte.	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Indemnizaciones
18	Don Pablo Preciado Pellón ...	19	61 17	Zaragoceta.	1,4625	Cereal secano 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
19	Sociedad de Ganaderos de Caspe .....	5	66 212	Tijedera.	1,1250	Cereal secano 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
20	Don Santiago Soler Hernández, Caspe .....	2	66 232	La Tijedera.	1,5375	Cereal secano 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.

Zaragoza, 17 de octubre de 1986.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—Rubricado.—18.113-E (79117).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**28849** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 927/1981, promovido por «Pfizer Inc.», contra acuerdo del Registro de 5 de julio de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 927/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Pfizer Inc.», contra resolución de este Registro de 5 de julio de 1980, se ha dictado, con fecha 26 de noviembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Pfizer Inc.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1980, que denegó la patente número 477.769 y contra el de 16 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**28850** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 882/1980, promovido por «Schweppes International Limited», contra acuerdos del Registro de 2 de septiembre de 1978 y 16 de julio de 1979.*

En el recurso contencioso-administrativo número 882/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Schweppes International Limited», contra resoluciones de este Registro de 2 de septiembre de 1978 y 16 de julio de 1979, se ha dictado, con fecha 14 de mayo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, número 882/1980, interpuesto por la representación de «Schweppes International Limited», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1978, que denegó la inscripción de la marca número 802.008 «Tarino», así como contra la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma. 2.º Que debemos confirmar y confirmamos las referidas resoluciones impugnadas. 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**28851** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 504/1985, promovido por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 23 de octubre de 1985. Expediente de marca número 1.010.322.*

En el recurso contencioso-administrativo número 504/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra la Resolución de este Registro de 23 de octubre de 1985, se ha dictado con fecha 22 de abril de 1986 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Industrial en 23 de octubre de 1985, del tenor dicho con anterioridad, y desestimamos todos los pedimentos en la demanda, sin hacer pronunciamiento especial respecto a las costas causadas en la litis.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**28852** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 349/1980, promovido por «Laboratorios Fher, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 2 de febrero de 1979.*

En el recurso contencioso-administrativo número 349/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Fher, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 2 de febrero de 1979, se ha dictado con fecha 22 de septiembre de 1983 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: